

# FUNCIÓN JUDICIAL

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

### UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

**No. proceso:** 17301-2009-0583  
**No. de Ingreso:** 1  
**Acción/Infracción:** EXPROPIACION  
**Actor(es)/Ofendido(s):** CORPORACION AEROPUERTO Y ZON A FRANCA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CORPAQ, PACHEL SEVILLA DIEGO FERNANDO (REPRESENTANTE)  
**Demandado(s)/Procesado(s):** SIMBAÑA CORONADO MARIA ROSARIO  
SIMBAÑA CORONADO MARIA SANTOS  
SIMBAÑA CORONADO SEGUNDO ASCENCIO  
SIMBAÑA CORONADO MARIA ROSA  
SIMBAÑA CORONADO JOSE MIGUEL

Fecha	Actuaciones judiciales
<b>16/01/2020</b> <b>08:28:00</b>	<b>PROVIDENCIA GENERAL</b> Quito, jueves 16 de enero del 2020, las 08h28, Agréguese al proceso el escrito que antecede. En el término de diez días y bajo prevenciones, el señor Actuario cumpla con lo dispuesto en providencia anterior. Hecho, se proveerá lo que corresponda.- Notifíquese.
<b>20/12/2019</b> <b>12:24:36</b>	<b>ESCRITO</b> Escrito, FePresentacion
<b>07/08/2019</b> <b>11:13:00</b>	<b>PROVIDENCIA GENERAL</b> Quito, miércoles 7 de agosto del 2019, las 11h13, Agréguese al proceso el escrito que antecede. En atención a lo solicitado, remítase los oficios solicitados en el escrito que antecede. En el término de quince días el señor Actuario proceda a recabar información respectivo del depósito el mismo que se solicita sea devuelto, vencido el término sentará una razón al respecto de que si encontró o no dicho depósito. Actúe en calidad de Secretaria Encargada la Ab. Gabriela Hidalgo Garcés, por licencia del Secretario Titular. Notifíquese.
<b>25/07/2019</b> <b>13:53:07</b>	<b>ESCRITO</b> ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion
<b>17/06/2019</b> <b>08:45:00</b>	<b>PROVIDENCIA GENERAL</b> Quito, lunes 17 de junio del 2019, las 08h45, Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de las partes la recepción del oficio remitido por BanEcuador, el mismo que de ser necesario podrá revisarse a través del archivo de esta Unidad Judicial.- NOTIFÍQUESE.-
<b>12/06/2019</b> <b>10:56:56</b>	<b>OFICIO</b> ANEXOS, Oficio, FePresentacion
<b>27/02/2019</b> <b>10:52:00</b>	<b>RAZON</b> RAZON: En esta fecha se remite el oficio al casillero judicial No.6017. Quito 27 de febrero de 2019. Certifico.

EL SECRETARIO

**27/02/2019              OFICIO**  
**10:49:00**

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA DE PICHINCHA

Oficio No.90- 2019  
Quito, 27 de Febrero del 2019  
SEÑOR GERENTE BANECUADOR BP

De mi consideración:

En el Juicio Especial No.17301-20090-583 que sigue CORPORACION AEROPUERTO Y ZON A FRANCA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CORPAQ, PACHEL SEVILLA DIEGO FERNANDO (REPRESENTANTE), en contra de SIMBAÑA CORONADO JOSE MIGUEL Y OTROS, hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA DE PICHINCHA.- Quito, jueves 21 de febrero del 2019, las 15h03.- En merito a la razón sentad por el señor Secretario de la Judicatura, se dispone oficiar a BanEcuador a fin de que certifique en el término de tres días, remita a esta Judicatura los saldos y movimientos en caso de haberlos dentro del comprobante de depósito No.SB08694 DE FECHA 2009-05-25. Para lo cual confiérase copia certificada del mencionado comprobante de depósito, así como, del estado de cuenta del ex Juzgado Séptimo de lo Civil de Pichincha emitido por la Unidad Financiera del Consejo de la Judicaria. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUES- f).- SOTO JIMENEZ CARLOS ENRIQUE,

Lo que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

AB. PAÚL PEREZ SALAZAR  
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

**21/02/2019              PROVIDENCIA GENERAL**  
**15:03:00**

Quito, jueves 21 de febrero del 2019, las 15h03, En merito a la razón sentad por el señor Secretario de la Judicatura, se dispone oficiar a BanEcuador a fin de que certifique en el término de tres días, remita a esta Judicatura los saldos y movimientos en caso de haberlos dentro del comprobante de depósito No.SB08694 DE FECHA 2009-05-25. Para lo cual confiérase copia certificada del mencionado comprobante de depósito, así como, del estado de cuenta del ex Juzgado Séptimo de lo Civil de Pichincha emitido por la Unidad Financiera del Consejo de la Judicaria. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUES

**21/02/2019              RAZON**  
**14:39:00**

RAZON: Pongo en su conociendo señor Juez que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por usted en decreto precedente, se ha procedido a la búsqueda del comprobante de depósito en BanEcuador, el mismo que no ha sido posible ubicarle, lo que sí ha sido ubicado es el estado de cuenta del mes de mayo del año 2009, lo que comunico a Usted para los fines de Ley.- Quito 21 de febrero de 2019. Certifico.

ABG. PAUL PEREZ SALAZAR

---

**Fecha                    Actuaciones judiciales**

---

SECRETARIO

**20/11/2018            PROVIDENCIA GENERAL**

**14:52:00**

Quito, martes 20 de noviembre del 2018, las 14h52, Agréguese al proceso el escrito que antecede. En atención a lo solicitado, previa verificación del señor Actuario que los dineros estén en la Cuenta de esta Unidad Judicial procédase con la entrega en la forma ordenada en decreto de 20 de septiembre del 2018. Notifíquese. . Notifíquese.

**08/11/2018            ESCRITO**

**12:55:03**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**30/10/2018            RAZON**

**16:08:00**

RAZON: En esta fecha se remite los oficios al casillero judicial No.6017. Quito 30 de Octubre 2018. Certifico.

EL SECRETARIO

**30/10/2018            OFICIO**

**16:07:00**

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA DE PICHINCHA

Oficio No.835- 2018

Quito, 30 de Octubre 2018

Señor

DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA De mi consideración:

En el Juicio Especial No. 17301-20090-0583 que sigue CORPORACION AEROPUERTO Y ZON A FRANCA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CORPAQ, PACHEL SEVILLA DIEGO FERNANDO (REPRESENTANTE) en contra de SIMBAÑA CORONADO JOSE MIGUEL Y OTROS, hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA DE PICHINCHA.- Quito, jueves 20 de septiembre del 2018, las 08h30, Agréguese al proceso el escrito que antecede. Previa la ubicación de los dineros a la cuenta de la Dirección Financiera de esta Unidad Judicial, a cuyo objeto el señor Actuario procederá mediante atento oficio a fin de que se ubiquen dichos dineros en la cuenta de esta Unidad. Hecho, sentará la razón correspondiente. Cumplido con lo dispuesto, proceda a la entrega de la suma de \$66.312,40 SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS DOCE DOLARES CON DOCE CENTAVOS, mediante comprobante de egreso dirigido a BanEcuador cuyo comprobante serán entregado a la Ing. María Isabel Gordón en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EPMSA) Notifíquese - f).- SOTO JIMENEZ CARLOS ENRIQUE,

Lo que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

AB. PAÚL PEREZ SALAZAR

SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

<b>Fecha</b>	<b>Actuaciones judiciales</b>
<b>20/09/2018</b> <b>08:30:00</b>	<b>PROVIDENCIA GENERAL</b> Quito, jueves 20 de septiembre del 2018, las 08h30, Agréguese al proceso el escrito que antecede. Previa la ubicación de los dineros a la cuenta de la Dirección Financiera de esta Unidad Judicial, a cuyo objeto el señor Actuario procederá mediante atento oficio a fin de que se ubiquen dichos dineros en la cuenta de esta Unidad. Hecho, sentará la razón correspondiente. Cumplido con lo dispuesto, proceda a la entrega de la suma de \$66.312,40 SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS DOCE DOLARES CON DOCE CENTAVOS, mediante comprobante de egreso dirigido a BanEcuador cuyo comprobante serán entregado a la Ing. María Isabel Gordón en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EPMSA) Notifíquese.
<b>26/06/2018</b> <b>16:43:55</b>	<b>ESCRITO</b> Escrito, FePresentacion
<b>18/06/2018</b> <b>14:16:00</b>	<b>ARCHIVO DE LA CAUSA</b> Quito, lunes 18 de junio del 2018, las 14h16, VISTOS.- En virtud de la reasignación realizada, Dr. Carlos Enrique Soto Jiménez, Juez de esta Unidad Judicial Civil, Mercantil y de Inquilinato, Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez de la Unidad Judicial Civil en virtud de la acción de personal Nro. 8708-DNTH-2015-SBS de 23 de junio de 2015 suscrita por la Ing. María Cristina Lemarie Acosta y la Economista Andrea Bravo Mogro DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; en cumplimiento a los numerales 1 y 2 de la Resolución No. 155-2015, de fecha 9 de junio de 2015, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, por lo que asumo el conocimiento de esta causa, por tanto, puedo ejercer las potestades previstas en los artículos 239 y 240 numerales: 1, 2, 3, 4 y 5 del Código Orgánico de la Función Judicial, asegurando así jurisdicción y competencia; y, en virtud de la reasignación dispuesta por el Consejo de la Judicatura, una vez revisada la presente causa, se considera: 1).- La Constitución de la Republica, en el Art. 168 numeral 6 establece el principio dispositivo; y en el Art. 169 establece que el Sistema Procesal es un medio para realización de la justicia; 2).- El Código Orgánico de la Función Judicial, en su Art. 19 se dispone que todo proceso judicial se promueve por iniciativa de parte legitimada; el Art. 130 numerales 5 y 6 del mismo cuerpo normativo, faculta a los jueces velar por el pronto despacho de las causas de acuerdo con la ley, así como a vigilar que los servidores judiciales y las partes litigantes que intervienen en los procesos cumplan fielmente las funciones a su cargo y los deberes impuestos; 3).- Luego del último auto emitido por esta autoridad no se ha impulsado la causa; en tal virtud, se DISPONE EL ARCHIVO de la presente causa, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA DE SOLICITAR LO QUE CORRESPONDA.- Se ordena el desglose de los documentos aparejados a la demanda.- Ejecutoriada la presente se dispone el levantamiento de la medidas cautelares y/o inscripciones dictadas de ser el caso.- Actúe el Abg. Paúl Pérez como Secretario.- CUMPLASE.- NOTIFÍQUESE.
<b>05/06/2018</b> <b>08:39:40</b>	<b>ESCRITO</b> Escrito, FePresentacion
<b>14/05/2018</b> <b>14:26:28</b>	<b>ESCRITO</b> ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion
<b>20/12/2016</b> <b>09:10:00</b>	<b>PROVIDENCIA GENERAL</b> Por cuanto la providencia que antecede no ha sido notificada al Ab. Henry Fabián Páez, en el casillero judicial señalado, notifíquese a dicho Abogado, acompañando copia de la providencia de 19 de diciembre del 2016. NOTIFIQUESE.
<b>19/12/2016</b> <b>15:01:00</b>	<b>PROVIDENCIA GENERAL</b> Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Encargado, mediante Acción de Personal N. 10986-DP17-2016-MP 16/12/2016, Ab. Felipe Larrea Dávalos. De conformidad con el Art. 118 del COGEP confíerese las copias certificadas, por parte del señor Coordinador a costa del peticionario. Actúe en calidad de Secretaria de esta Unidad Judicial Civil la Dra. Alba Palaguachi Lasso. NOTIFIQUESE.
<b>16/12/2016</b>	<b>RAZON</b>

---

**Fecha                  Actuaciones judiciales**

---

**09:46:00**

RAZON: Siento por tal que, en esta fecha 16 de diciembre del 2016; RECIBO DEL ARCHIVO PASIVO, el proceso que antecede, para su respectivo despacho.-CERTIFICO.

DRA. ALBA PALAGUACHI LASSO.  
SECRETARIA.

**25/09/2015                  ESCRITO**

**10:52:56**

P e t i c i ó n :                                  P R O V E E R                                  E S C R I T O  
FePresentacion, ESCRITO

**23/10/2014                  ACTA DE SORTEO**

**22:50:22**

Recibida el día de hoy, martes cinco de mayo del dos mil nueve, a las once horas y treinta y siete minutos, el proceso seguido por: CORPORACION AEROPUERTO Y ZON A FRANCA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CORPAQ, PACHEL SEVILLA DIEGO FERNANDO (REPRESENTANTE) en contra de SIMBAÑA CORONADO MARIA ROSARIO, SIMBAÑA CORONADO MARIA ROSA, SIMBAÑA CORONADO SEGUNDO ASCENCIO, SIMBAÑA CORONADO JOSE MIGUEL, SIMBAÑA CORONADO MARIA SANTOS, en: 0 foja(s), adjunta SEIS COPIAS CERTIFICADAS, UN CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, UN CHEQUE POR SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE DOLARES, CON CUARENTA CENTAVOS, ORIGINAL Y COPIAS. Por sorteo su conocimiento correspondió al JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL y al número: 17301-2009-0583.

QUITO, Martes 5 de Mayo del 2009.